

SESIONES ORDINARIAS
2015
ORDEN DEL DÍA N° 2221

Impreso el día 22 de julio de 2015
Término del artículo 113: 31 de julio de 2015

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

SUMARIO: **Quincuagésimo** sexto aniversario de la autonomía de los pueblos de Fontana, Barranqueras y Puerto Vilelas, de la provincia del Chaco, a celebrarse el día 29 de julio de 2015. Expresión de beneplácito. **Martínez Campos**. (3.304-D.-2015.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 56° aniversario de la autonomía de los pueblos de Fontana, Barranqueras y Puerto Vilelas, provincia del Chaco, a celebrarse el día 29 de julio de 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración del 56° aniversario de la autonomía de los pueblos de Fontana, Barranqueras y Puerto Vilelas, provincia del Chaco, a celebrarse el día 29 de julio de 2015.

Sala de la comisión, 14 de julio de 2015.

Christian A. Gribaudo. – Walter M. Santillán. – María S. Carrizo. – Edgar R. Müller. – Manuel H. Juárez. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Nora E. Bedano. – Hermes J. Binner. – Lautaro Gervasoni. – Verónica E. González. – Evita N. Isa. – Graciela Navarro. – Mariela Ortiz. – Ramona Pucheta. – Oscar F. Redczuk. – Adrián San

Martin. – Ricardo A. Spinozzi. – Francisco J. Torroba. – María E. Zamarreño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Manuel H. Juárez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1° de julio de 1959 se sanciona la ley provincial 236/59, por la cual el gobierno de la provincia del Chaco funda los municipios de Fontana, Barranqueras y Puerto Vilelas. Dicha ley fue promulgada el 29 de julio de 1959. A continuación, hacemos una breve reseña de los comienzos e importancia de las tres localidades:

FONTANA

Fontana es el apellido de dos hermanos, Pedro y Fernando Fontana, quienes crearon la fábrica de tanino, alrededor de la cual se desarrolló la localidad. Su principal vía de acceso la constituye la avenida Alvear, que la comunica, por pavimento, al Oeste, con la ciudad de Resistencia, al Este y la ruta nacional 11; al Oeste pero sin pavimentar, la une con la localidad de Puerto Tirol. La avenida 25 de Mayo es el otro acceso desde la ciudad de Resistencia.

Uno de sus primeros pobladores fue Ángel Vicentini, quien ocupó unos terrenos en el actual Fontana sobre el río Negro.

El inicio se remonta a 1916, con la compra de terrenos por parte de los hermanos Fontana, para instalar una fábrica de tanino. Río Arazá sería el nombre de la fábrica en sus inicios.

En 1917, pasa a denominarse Fontana Ltda. S.A. de Tierras, Maderas y Exportaciones Comerciales e Industriales, adquiere la fábrica y es la que construye el antiguo pueblo, hoy centro de Fontana.

Las tierras altas de los alrededores del pueblo sirvieron para una rápida expansión del Gran Resistencia, al punto de que la población se cuadruplicó entre 1980 y 2000. Fontana se convirtió así en una ciudad dormitorio de Resistencia. Y es el tercer componente del Gran Resistencia.

BARRANQUERAS

Es una localidad y puerto del sudeste de la provincia del Chaco, Argentina. Se ubica en el departamento San Fernando, sobre la costa del riacho Barranqueras (un brazo del río Paraná) y dentro de una zona baja e inundable. La misma forma parte del área metropolitana del Gran Resistencia. Se conecta con la provincia de Corrientes a través del puente General Manuel Belgrano.

Su Historia. El inicio de Barranqueras está muy ligado al de Resistencia, ya que el agrimensor Juan Dillón (responsable de la mensura de Resistencia en 1878) designó a la zona como apta para la llegada de productos para la colonia, y la traza inicial de Resistencia llegó hasta el puerto, donde se habían instalado algunos colonos.

El Puerto. La construcción del muelle comenzó en 1921, luego de intensas gestiones locales. La comunidad local ya consideraba en ese entonces que Barranqueras –aún con sus precarias instalaciones– superaba en movimiento a todos los puertos del río Paraná, salvo el de Rosario. En 1928 se habilitarían las obras del muelle de madera y cemento de 250 metros, una defensa costera de 600 metros y 5 galpones con capacidad para 2.500 toneladas cada uno. Estas renovadas instalaciones más el auge del algodón incrementaron el volumen e importancia de los puertos de Barranqueras y Vilelas de forma considerable, pasando de 162.415 toneladas de carga en 1928 a 326.429 toneladas en 1946. Un año más tarde, se inauguran los viajes de la balsa automóvil que uniría los puertos de Corrientes y Barranqueras.

El municipio. Ya en 1892 los vecinos del lugar petitionaron la creación de un ente municipal autónomo. Esta solicitud fue denegada en virtud de una ley que exigía que los municipios debían contar con, como mínimo 20 kilómetros de lado, algo imposible para Barranqueras por tener el río de un lado y Resistencia del otro. Así fue como, recién en 1959, con la ley provincial 236, se pudo crear el municipio. Esta condición fue perdida, entre 1963 y 1965 (merced al golpe de

Estado que derrocó a Arturo Frondizi, presidente de la Nación), cuando se reintegraron Barranqueras y Puerto Vilelas a Resistencia, lo cual fue anulado con la ley provincial 555/64.

Por su población Barranqueras es la segunda ciudad más poblada del Gran Resistencia y la tercera de la provincia.

PUERTO VILELAS

Ubicada sobre la margen derecha del riacho Barranqueras, un brazo del río Paraná, se encuentra a 10 kilómetros de la ciudad de Resistencia y a 2 kilómetros de Barranqueras, a las cuales está unida por una urbanización continua en el denominado Gran Resistencia. Su principal vía de acceso es la avenida Castelli, que llega pavimentada desde Resistencia y continúa hasta la ruta nacional 11. También se comunica con Barranqueras por la avenida España. Hacia el Sur la ruta provincial 62 (de tierra) llega hasta el balneario del Paranacito.

Su Historia. Se formó en torno a la fábrica de tanino que sobrevivió hasta los años 1950; no obstante, otras industrias ya habían tomado su lugar como principal actividad del pueblo atraídas por la comunicación férrea y fluvial que, a diferencia del puerto de Barranqueras, constituía una serie de muelles privados. A medida que crecían Vilelas, Barranqueras y Resistencia, la urbanización se extendió hacia el Oeste; la combinación del crecimiento edilicio con el decaimiento de las actividades industriales la transformó también, en una pequeña ciudad dormitorio del Gran Resistencia.

En 1959 Vilelas dejó de depender del municipio de Resistencia al crearse su municipalidad, que abarca, además el poblado tierras al sur de la localidad que ocupa, en su mayor parte, el intrincado sistema de drenaje fluvial del río Paraná Miní o Paranacito. Junto a este afluente se encuentra el balneario de Villa Paranacito o el Paranacito, considerado uno de los paisajes más bellos de la provincia.

Puerto Vilelas es la localidad menos poblada de las cuatro que integran el Gran Resistencia, hecho relacionado con la escasa superficie habitable de la comuna.

Señor presidente, por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo Martínez Campos.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la conmemoración de 56° Aniversario de la autonomía de los Municipios de Fontana, Barranqueras y Puerto Vilelas, a celebrarse el día 29 de julio de 2015, en la provincia del Chaco.

Gustavo Martínez Campos.